ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 118/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de

marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 33.616/14, caratulado "MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 – SAF 70 – F.F. 476 – PLAN NACER CHUBUT";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 – SAF 70 – Fuentes de Financiamiento 476 y 113 – PLAN NACER CHUBUT – ;

Que con fecha 25 de Febrero de 2016, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 de MINISTERIO DE SALUD – SAF 70 – Fte.Fto. 476 y 113 – PLAN NACER CHUBUT –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.327.470,50-). Declarándolos libres de responsabilidad.

<u>Segundo:</u> Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables. <u>Tercero:</u> Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES